

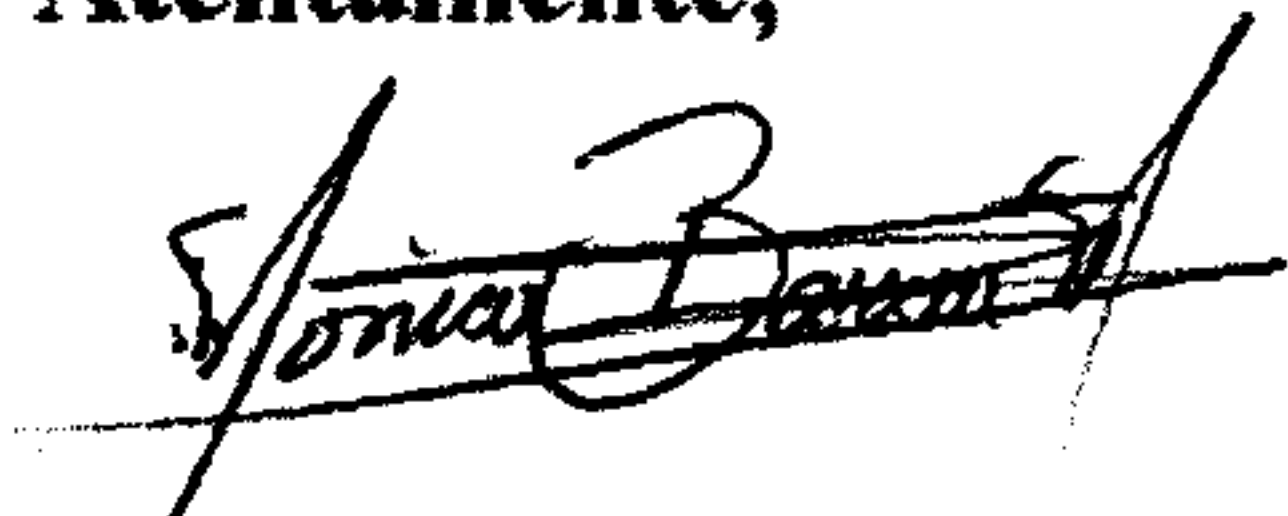
INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TERMINALES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. - "TECOLUBSA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de Terminales, Combustibles y Lubricantes S.A. TECOLUBSA, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre de 1997.

Como parte de mi examen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio no ha tenido actividad económica pese a tener personería jurídica desde Abril de 1996; cabe resaltar que los accionistas han pagado el total del Capital suscrito, cumpliendo así con lo establecido en la Escritura de Constitución de TECOLUBSA; los Administradores se han regido para su accionar por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En mi opinión, y en base a lo antes expuesto, el Estado Financiero presenta de una forma razonable la situación económica de TECOLUBSA al 31 de Diciembre de 1997, de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**Ing. Com. Mónica Barcia
COMISARIO PRINCIPAL**